

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 17 de enero 2023

VISTOS :

El Memorándum N°021 de fecha 17 de enero de 2023 enviado por la Encargada de Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, el objetivo de la Fiesta de la Vendimia de Colchagua, la que es uno de los atractivos turísticos más importantes del país, logrando reflejar las tradiciones y cultura Chilena, siendo parte innegable de nuestra identidad nacional, motivo de celebración y orgullo de la comunidad Santacruzana.
2. El decreto N° 50, denominado programa “Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023”, con fecha 06 de enero de 2023.
3. Que, el lugar de entrega de las postulaciones es la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Cruz, hasta el día 31 de enero de 2023, a las 16:00 horas.

DECRETO EXENTO N° 245

1.- **Apruébese, las bases de postulación de para la Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023**, en las categorías de:

- **Bases de postulación categoría Artesanía**
- **Bases de postulación categorías: platos preparados, parillas, cervezas artesanales, jugos naturales, repostería, comida al paso, food truck, juegos infantiles, juguetes, juegos mecánicos y cotillón.**

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas que correspondan.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- c.c:
- Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Finanzas
 - Transparencia
 - Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde